

tura, la *virtud del caballo*. Por esta se miden las reglas de las costumbres. Nada hay mandado, ni prohibido por sí mismo (dice Puffendorf): nada es honesto ò inhonesto: todo es indiferente: y aun todo es bueno' dirigido por el impulso de la naturaleza. El que tiene mas fuerza para prevalecer, este es mas beato.

ARTICULO IV.

LOS FILOSOFOS DISIPAN LA
legislacion humana, arrojando expresamente de ella el orden à la vida futura.

§. I.

SI llegan los Libertinos à este chaos de monstruosidades, por enturbiar à los hombres la fuente y origen invariable de lo justo y honesto, no los precipitan en menòs abysmos por quitarles el respeto mas sagrado que tienen las leyes, y todos los derechos. La misma necesidad tiene la moral y la política de conocer el último fin del hombre que de entender su principio.

Samuél Puffendorf (1) es juntamente repreh-

XLVIII.
Error de Puffendorf condenado por Leibnitz.

(1) Puffendorf. de offic. homin. & civ. præfat. Quamquam animus hominis non solum ardenti cum affectu immortalitati velut imminet, sui que destructionem vehementer aversetur; atque inde apud plerosque Gentilium inoleverit persuasio de animæ à corpore separata duratione, & quod tunc bonis bene, malis male sit futurum, ejusmodi tamen circa hæc persuasio, in qua animus hominis firmiter, & plane acquiescere possit, ex solo verbo Dei aueritur. Inde & juris naturalis scita ad forum dumtaxat humanum expectant, quod ultra hanc vitam sese non extendit.

hendido por Leibnitz, porque tratando de los officios del hombre y del ciudadano, dice que basta el conocimiento de la vida presente para cumplir con ellos, sin tener consideracion à otra vida futura. Aunque el ánimo del hombre (dice) sienta un ardiente afecto hácia la inmortalidad, y tenga vehemente horror à la corrupcion; y por tanto los mas de los pueblos estuvieron en la persuasion de la duracion del alma despues de la muerte, y de los destinos contrarios que tocan à los buenos y malos; con todo eso, esta persuasion se funda solamente en la palabra de Dios; y à esto solo debe asentir firmemente el hombre. De aqui es que los preceptos del derecho natural solo miran al fuero humano, y no se alargan mas allá de esta vida.

Leibnitz corrige este errado principio: porque como él dice, aunque fuera tan cierto, como es falso, que por la razon natural no puede adquirirse un conocimiento demostrativo de la inmortalidad del alma; bastaría con todo eso el que se supiese. Ni son despreciables el consentimiento de todas las gentes, y el deseo innato de la inmortalidad. Pero à todos ofrece un argumento firme y óbvio el mismo conocimiento de Dios.... Porque no puede dudarse que el sapientísimo y omnipotente Rector del mundo haya destinado premios à los buenos, y castigos à los malos; lo que ha de tener egecucion en la vida futura, mediante que en la presente muchas culpas quedan impunidas, y muchas virtudes por compensar. Por tanto, despreciar ahora el cuidado de la vida venidera, y quedar contento en el infimo grado

Tom. V.

X

del

XLIX.
Trunca à la Jurisprudencia de su parte mas noble que es el summo bien del hombre.

del derecho natural que pueda valer aun para el Atheista, es mutilar à la Jurisprudencia de su mas hermosa porcion, y quitar muchos oficios de la vida presente (1).

Este ciego y descosido principio de los Filósofos legisladores es el que puso Puffendorf por prefacio de su libro; y es cierto que en quanto à esto fue algo singular, ò al menos se ignora à quien imitó. No à los Christianos; y se guardan bien de esto los que no miran à Jesu-Christo y al Evangelio sin un ódio, que no pueden esconder en sus corazones podridos. Pues de los Gentiles tampoco imitó à los que tal qual merecieron el nombre de sábios. Platon y Ciceron pensaron que debia ser muy contrario à lo dicho el proemio que se pudiese à las leyes. Desde luego quisieron que se anunciase à los hombres el principio de donde nacen, y el fin para que han nacido.

Lo primero que se persuada à los Ciudadanos (dice (2) Ciceron) sea el creer que Dios es Moderador

L.
¿Quán neciamente puso Puffendorf su Prefacio al Derecho.

(1) Epist. ad Gerh. Woth. Molan. volum. 2. Epistolar. epist. ad diversos: Verum enim vero, licet tam verum esset, quam falsum est immortalitatis animæ plenam demonstrationem à naturali ratione non suppeditari: sufficeret tamen.... Neque aut consensus omnium pene gentium, aut desiderium immortalitatis sperni posunt, sed firmam argumentum & obvium omnibus (ut cetera non præteream subtiliora) præbet ipsa divini Numinis agnitio. Neque enim dubitari potest Rectorem universi sapientissimum, eundemque potentissimum bonis præmia, malis penas destinasse, exequi destinata in futura vita quando in hac præsentis pleraque impunita, impensataque transmitti constat. Itaque negligere hic futuræ vitæ curam, quæ cum providentia divina inseparabiliter connexa est, & contentum esse inferiori quodam juris naturalis gradu, qui etiam apud Athæum valere possit, est scientiam pulcherrima sui parte mutilare, & multa hujus quoque vitæ officia tollere; sicut à nobis in alio loco planum est.

(2) Cic. lib. 2. de legib. cap. 7. Sit igitur hoc persuasum civibus, Dominos esse omnium rerum ac moderatores Deos, eaque que geruntur, eorum geri videri ac Numine: eosdemque optime de genere hominum mereri, & qualis quisque sit, quidque agat, quid in se admittat, qua mente, qua pietate colat religiones, intueri, piorumque, & impiorum movere rationem. His enim rebus imbutæ mentes haud sane abhorrebunt ab utili, & vera senten-

MAXIMAS IMPIAS CONTRA LOS GOBIERNOS. 163
rador y Señor; y que quanto sucede, se gobierna por su omnipotencia, imperio y dictamen: que juzga equitativamente del merito de los hombres, y que segun fuere la vida y conducta de cada uno, la piedad con que cultivare la Religion, y todas sus obras; todo lo escribe ò nota, llevando una exacta quienta y razon de los píos y de los impíos. Despues que los Ciudadanos estén imbuídos de esta persuasion, no aborrecerán las sentencias útiles y verdaderas. ¿Qué cosa es mas cierta, que el que nadie debe ser tan arrogante, que viendo en sí mismo una razon y un espíritu que ordena las idéas, los discursos y los hechos, juzgue que puede faltar en el Cielo y en todo el Universo? Mucho mas si se advierte, quantas cosas se hacen firmes por los juramentos, quantas alianzas se hacen sagradas por la Religion, y quantos Ciudadanos se abstienen de los delitos por el miedo del divino suplicio. Finalmente ¡quan santa debe ser la sociedad de los hombres entre sí mismos, teniendo à los Dioses inmortales por jueces y por inspectores! Tienes con esto (concluye) hecho el proemio de la ley, porque así llamó Platon à este fundamento.

Además de estos sábios, tenemos el juicio que hace Plutarco de los principios, y preparacion con que se deben componer las leyes. No vacila, ni tiene dificultad en resolver desde luego que el principal cuidado de los que establecen leyes debe ser,

X 2

ser,

tit... cum intelligat quam multa firmentur jure jurando, quantæ salutis sine fæderum Religiones; quam multos divini suplicij metus ab scelere revocari? Quamque sancta sit societas civium inter seipsos Dijs immortalibus interpositis tanquam iudicibus & testibus. Habes legis proemium; sic enim hoc appellat Plato.

LI.
¿Quán contra las reglas, y ejemplos de los sábios.

ser, ante todas cosas, asentar bien en los ánimos la persuasión y respeto para con Dios (1). Por tanto, dice que Licurgo, Numa, Jon, y Deucalion, que dieron Leyes à los Lacedemonios, Romanos, Athenienses, y à todos los Griegos, las consagraron à sus Divinidades con los Griegos mismos, por votos, juramentos, vaticinios y agueros, y se los sujetaron con la esperanza y el temor.

No hicieron mas que seguir este orden indispensable los demas que ordenaron leyes, ya para los Romanos (2), y ya para las demás Naciones. Las nuestras ordenadas con admirable prudencia y sabiduría, principian por estas palabras: „ Dios es „ comienzo, è medio, è acabamiento de todas las „ cosas, è sin él ninguna cosa puede ser; cá por él „ su poder son fechas, è por el su saber son go- „ bernadas, è por la su bondad son mantenidas. „ Onde todo ome que algun buen fecho quisiere „ comenzar, primero debe poner è adelantar à Dios „ en él, rogandole è pidiendole merced, que le dé „ saber (*) è voluntad, è poder porque lo pueda „ bien acabar, &c. “

§. II.

LI.
Montesquieu
evita los errores
de Puffendorf, y
suc. en otros.

Con ser tan pocas estas palabras, son mas precisas, ordenadas y adequadas, que las que empleó Mon-

(1) Plutarc. advers. Coloth. In legibus constituendis præcipua & máxima est de Dijs sententia; quare & Licurgus Lacedemonicus, & Numa Romanus, & Jon antiquus Atheniensis, & Deucalion pene omnes Græcos Dijs consecrarunt, votis, juramentis, vaticinijs, augurijs, spe & timore eos illis subjecerunt.

(2) L. I. C. de una Deitate & Trinitate.

(*) Prolog. à la Recopilacion de las siete partidas.

Montesquieu en el principio (1) de este libro de veinte ò de treinta años (*), donde tanto se jacta él y sus engañados admiradores de haber apurado la precision, el metodo analítico y las verdades. No pudo negar aquel Presidente, que Dios era el principio, por donde debia comenzarse à tratar de la naturaleza de la ley, y con quien todas las leyes y todos los seres tienen respetos indubitables, ya en razon de principio, ya de fin. „ Dios (dice) tiene respeto con „ el Universo como criador y conservador: las le- „ yes segun las cuales lo crió, son las mismas con „ que lo conserva: obra segun estas reglas, porque „ las conoce; las conoce, porque las hizo; las hizo, „ porque dicen respectó à su sabiduría y à su po- „ der. “

Entre tantas palabras pudiera haber hecho lugar à una de seis letras, que es la *bondad* de Dios, como se dice en el Prefacio de nuestras *Partidas*. A las obras libres de Dios no solamente concurren su

(1) De l' esprit. lib. I. cap. 9. pag. 2. edit. Genev. en 4.

(*) En el Prefacio del Espiritu de las leyes llama à este libro un trabajo de veinte años. Parece que hablando de esta misma Obra en el prefacio de la traduccion del *temple de Gnido*, dice: „ Ha treinta años que trabajo en un libro de 12. paginas, que debe contener todo quanto sabemos sobre la metafísica, la política y la moral, y todo lo que los grandes Autores olvidaron en los grandes volumenes, que nos han dado sobre estas ciencias. “ Preciosa miniatura sería la de estas doce paginas que abreviasen, no solamente quanto se sabe sobre la metafísica, la política y la moral, sino quanto han ignorado ò olvidado los grandes autores en los volumenes que han dado sobre estas ciencias. Dirán que esto no puede entenderse del *espíritu de las leyes*, porque ni esta obra tiene doce paginas; sino 1084. en quarto de marquilla, segun la edicion que cito; y ademas de eso, no se dice en este grueso cuerpo *todo quanto se sabía* y se sabe de las dichas ciencias; y mucho menos *todo lo que se ha olvidado à los grandes Autores*. Si no se me quiere pasar por respuesta el decir que estos Filósofos suelen ofrecer *cartas volantes* desde que los han soñado; y que esperan de su talento mucho mas de aquello que son capaces; no se ocurre alguna otra salida del aprieto. Los devotos de este hombre extraordinario pudieran sacarnos de él, busando en la cartera del difunto Montesquieu esa preciosa esquelita, donde estaba escrito quanto se sabía, y quanto se ignoraba sobre las dichas ciencias. Porque sin duda, que este brevete debió ser distinto del espíritu de las leyes.

su poder y su sabiduría, sino tambien su bondad: porque las cosas no son hechas solo porque Dios las pueda hacer, y las sepa hacer; sino tambien es necesario que las quiera hacer.

Ni el notar estos defectos que confinan con el camino que llevamos, es ir à buscar en este autor ocasion de deprimirlo; sino tomar la que se nos viene al paso, para templar el peligroso afecto que le tienen muchos. Si estos parecen minutos à sus amigos, sepan que de tales minutos depende la verdad y la exactitud. Algo mas de bulto era su corta ciencia, quando decia que *Dios conoce las reglas* (del Universo) *porque las hizo*. Si supiera tanta metafysica, mudaría el orden de esta proposición diciendo: *Porque Dios conoce las reglas del Universo, son ellas hechas*. Dios no conoce las cosas hechas porque son; sino son, porque las conoce.

Aunque algun dogma no obliga à filosofar asi; pero obligan los fundamentos que favorecen à este systema y no son del presente lugar. Entodo caso, es cierto que no hay en Dios necesidad de haber hecho al Universo para conocerlo. Esta no es razon precisa: los seres inteligentes conocen el orden del mundo y de toda la naturaleza material, y con todo eso, nada les ha costado. Pero volvamos à las máximas comunes y perniciosas de los Filósofos.

§. III.

Los que quitan de la ciencia de los derechos el respecto à Dios como ultimo destino del hombre, no pueden fundar sino una legislacion ciega. Si alguno me prometiera ser guia y conduc-

tor

tor en mi camino, lo primero que debería preguntarme, sería ¿adonde caminaba, y qual era el designio de mi jornada?

Gobernar (dice Santo Thomás en uno de sus admirables libros) *no es otra cosa que dirigir convenientemente à su debido fin aquello que se gobierna.* (1).

„ Si el fin de lo que se ordena (añade) está fuera, como el puerto está fuera de la nave, pertenece al Gobernador, (2) no solamente conservar la cosa ileso en sí misma, sino además, dirigirla al fin para que es hecha. Si hubiera algo que tubiera su fin dentro de sí mismo, solo tocaría al Gobernador conservarlo ileso en su perfeccion. Aunque nada semejante se halle en las cosas à excepcion de Dios, que es el fin de todas; acerca de estas que se ordenan à algun fin extrinseco, se puede emplear diversamente el cuidado de muchos. Porque habrá uno que cuida de conservar la cosa en sí misma; otro habrá que trate de llevarla à una perfeccion ulterior, como en la misma nave de donde se toma el modelo de la gobernacion. El fabricante tiene el encargo de restaurar lo que descaezca en las obras de ella. Pero el Piloto solo piensa en conducirla al puerto determinado. Asi acontece tambien en el hombre. El Medico cuida de la sanidad del cuerpo; el Económico provee las vituallas: el Doctor le instruye de las verdades, y forma sus costumbres para que viva segun la razon. Estos cuidados le bastaban al hombre, si

LII.
Doctrina de la
Religion acerca
del designio de
todas las leyes.

(1) D. Thom. de Regimin. Princip. cap. 14. (2) Id. ibid.

„ no se ordenase à otro bien que está fuera de
 „ él (*) mismo. Pero hay un bien externo à que no
 „ llega mientras que vive mortalmente ; conviene
 „ à saber, la ultima bienaventuranza, que consiste en
 „ el goce de Dios despues de esta vida. Porque
 „ segun el Apostol , mientras que estamos en el
 „ cuerpo , peregrinamos para el Señor.

„ „ Pues el hombre christiano à quien está ad-
 „ quirida por la sangre de Christo aquella bien-
 „ aventuranza , y de que ya tiene algunas prendas
 „ y arras en el Espiritu Santo , necesita de otro go-
 „ bierno espiritual que lo dirija al puerto de la
 „ salud eterna. Este gobierno se dispensa á los fie-
 „ les por los ministros de la Iglesia de Christo.

„ El mismo juicio conviene formar del fin de
 „ toda la sociedad , que del fin ultimo de cada ciu-
 „ dadano. Pues si el fin de cada uno fuera cierto
 „ bien existente en él , el fin ultimo de la sociedad
 „ sería semejante ; conviene à saber , procurar el
 „ que la sociedad permaneciese en este bien : y si el
 „ fin último de la multitud ó de cada hombre fuera
 „ la vida ó la sanidad del cuerpo , un Medico de-
 „ bería ser Rey. Si el ultimo fin fuera la copia de
 „ riquezas , un hábil negociante , ó un buen Ma-
 „ yordomo sería el Rey. Si fuera el conocer la ver-
 „ dad , debería ser Rey un gran Doctor.

„ Parece con todo eso que el ultimo fin de la
 „ sociedad es vivir segun la virtud. Porque à esto
 „ pa-

(*) No procede esta doctrina contra aquella palabra de Jesu-Christo que dice : *El Reyno de Dios está dentro de vosotros.* Ni Santo Thomás llama à Dios extraño al hombre. Por el afecto y gracia que nos une à Dios , habita dentro de nosotros el Espiritu Santo , y este es el Reyno de Dios. Mas por la bienaventuranza nosotros iremos à entrar en el gozo del Señor : y este es el ultimo fin del hombre que no está dentro de él.

„ parece que se congregan los hombres , para que
 „ vivan bien : la vida buena es la que se regula por
 „ la virtud : luego parece que la vida virtuosa es
 „ el fin de la congregacion. Indicio de esto es el
 „ que solo son partes de la sociedad los que comu-
 „ nican bien entre sí. Si solamente por vivir se jun-
 „ táran los hombres, los animales serían tambien
 „ parte de la sociedad civil. Si el fin fuera adqui-
 „ rir riquezas , solo serían partes de la sociedad los
 „ negociantes ; asi como vemos que solo aquellos
 „ pertenecen à una compañía , que se dirigen bajo
 „ los mismos estatutos , y bajo el mismo regimen
 „ en orden à vivir bien. Pero en realidad de ver-
 „ dad viviendo el hombre segun la virtud , se or-
 „ dena todavia à un fin ulterior , que consiste en
 „ gozar de la Divinidad como ya digimos.

„ „ Pues conviene que el mismo fin ultimo
 „ que tiene el hombre , tenga tambien la sociedad
 „ humana. Luego el ultimo fin de la sociedad con-
 „ gregada no es todavia la virtud ; sino el llegar por
 „ la vida virtuosa à la union con la Divinidad. Si
 „ à este fin pudiera llegarse por virtud de la natu-
 „ raleza , tocaria unicamente al oficio del Rey di-
 „ rigir los hombres à este fin. Porque suponemos
 „ que aquel debe decirse Rey à quien se comete la
 „ summa del régimen : en las cosas humanas,
 „ quanto es mas súblime el fin à que se ordenan,
 „ tanto es mas súblime el régimen. Pero como el
 „ fin de la bienaventuranza no se puede conseguir
 „ por virtud humana , sino por la divina , dirigir à
 „ aquel fin no es solamente del régimen humano ,
 „ sino del divino , &c. “

Advierto , que quando uso de estos pasages de
 Tom. V. Y San-

LIII.
Incompetencia
de los bellos Es-
píritus para juz-
gar à los DD.
Eclesiásticos y
sus obras.

Santo Thomás, no dejó de tener presentes los fallos que la loquacidad de nuestro siglo pronuncia contra todos los Doctores Eclesiásticos, especialmente los Escolásticos. De Santo Thomás ha dicho el que escribió la *defensa del espíritu de las leyes*, que es un Autor que no se puede citar en este siglo. Con bastante fundamento se podrá creer que este Censor de Santo Thomás no lo habria leído en este siglo ni en el otro. Tal es el estilo de los bellos criticos de nuestro tiempo.

Se sabe bien que algunos de estos Filósofos se forman en los Cafés, y reciben el ultimo baño en los cortejos y teatros. No se han puesto en el trabajo de aprender latin ni griego; y aun siendo unos semibárbaros en su propia lengua, y sin educacion ò profesion en alguna facultad, se burlan con la risa de unos jumentos de todos los artículos y cuestiones de la Theología. En una hoja que tengan la suerte de escribir, apenas la pueden llenar, si no echan algunas tempestades y fanfarronadas contra los gruesos libros en folio que se han escrito sobre controversias.

Siempre dicen esto por mayor; porque de algun punto ò question de doctrina en particular no tienen seguramente noticia. A muchos se podría hoy cantar aquel verso que el sabio Thomás Moro dirigió à un Señor como estos: por que traía siempre en la boca este latin que le habian hecho aprender de memoria: *litera occidit.*

Magne pater clamas: litera occidit.

Hoc unum litera occidit, semper in ore habes.

Bene tu caviſti, ne te ulla occidere posset litera,

Nam nulla est litera nota tibi.

Bien

Bien se han guardado todos estos bellos Sabios de matarse en controversias ni systemas, fuera ni dentro de las escuelas, donde no penetraron jamás. Asi quando son grandes no pueden ver un libro en folio, y solo gustan de hacerse ayre con un folleto. Santo Thomás, San Buenaventura, S. Agustin tienen muchos libros en folio gruesos, y solo de verlos, asi como à otros Doctores y Theologos, sienten dolor de sienes: no me admiro de esto en acordandome de la debilidad de tales cabezas, y del ningun uso que tienen en facultad alguna.

Una sola duda me quedará siempre: ¿Por qué nuestro bello siglo no puede sufrir uno ò mas libros en folio ò en quarto, de doctrina Catholica, quando se carga de Obras tan espesas, enfadosas è inmensas, como v. g...? Voltaire ha impreso ya mas de veinte y ocho tomos: Rousseau pasará ya de quince. Bayle fue aun mas copioso: y finalmente, la plaga de estos escribientes es tan grande como su prurito por llenar al mundo de libros. No dudaré que en pluralidad de Escritores y de escritos excede este siglo à todos los pasados. Tambien se advertirá que se dan con mas zelo à esta ocupacion los impíos que los Cathólicos. ¿Por qué, pues, apenas se sufre lo poco que escriben estos pocos, aun quando escriben bien; y se aplauden las nubadas de folletos y libros que arrojan los infinitos necios sin gusto de perfecto juicio, ni de ciencia, ni de buen sentido?

Aseguro que es mayor esta dificultad, que lo que puede llevar la débil capacidad de muchos de los nuestros. Pero nos sacan de todo embarazo estas

Y 2

pa-

LIV.
Se les propone
una question sin-
gular.